Hispania, 31 de mayo de 2022

Señor:
MANDALA GROUP S.A.S con NIT- 901584661-2
R/L JOHN JAIRO TOBON AMORTEGUI
CC. 71.678.170

Ref.: Aceptación de propuesta de proceso de selección de mínima cuantía MC-018-2022.

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es el "suministro de suvenires para la celebración del día del profesor" con un valor de: un millón setecientos diecinueve mil novecientos noventa pesos M/CTE. ($1.719.990) y un plazo de ejecución de dos días contados a partir de la fecha del acta de inicio.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala la no obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo al análisis de riesgos verificados en el análisis del sector y en el estudio previo, El contratista NO prestará garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Especificaciones de la aceptación de la oferta:

ITEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Bolígrafo y estuche de madera. Estuche con porta pluma y porta tarjetas. CATEGORÍA: boligrafos funciones MATERIAL: Madera TAMAÑO: 1 x 13.6 cm, Bolígrafo / 4.7 x 17.2 cm Estuche	**45**	**$ 38.222**	**$ 1.719.990**
	TOTAL(incluido iva si aplica, descuentos y deducciones de ley)			**$ 1.719.990**

Finalmente, el Municipio de Hispania, Antioquia designa a SERGIO STIVEN TABORDA ALVAREZ– Secretaria de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos como supervisor del contrato de mínima cuantía No. MC-018-2022 cuyo objeto ya fue mencionado.

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos legales, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Atentamente,

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
ALCALDESA MUNICIPIO DE HISPANIA

Proyectó: Juan Carlos Pineda – Abogado Contratista